

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 23 de junio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,63
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

El día seis del próximo mes de julio, a las diez horas, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central (calle del Pacífico, número 36, Madrid), tendrá lugar la tercera subasta para adquisición de prendas, tejidos y efectos del Servicio de Vestuario que no pudieron ser adjudicados en las anteriores, y cuyo detalle y precios límites son los siguientes:

200.000 pares de alpargatas altas. Precio límite, 21,50 pesetas.
45.000 vasos de hierro estañado. Precio límite, 3,85 pesetas.

863.500 metros de tela caqui para camisas. Precio límite, 3,92 pesetas.

18.355 gruesas de botones para calzoncillos. Precio límite, 3,21 pesetas.

1.667 gruesas de botones negros grandes. Precio límite, 4,75 pesetas.

36.000 flejes para polainas. Precio límite, 0,90 pesetas.

Para esta tercera subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados y ampliados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 35, de 2 de febrero, y 129, de 19 de mayo, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» números 24, de 30 de enero, y 104, de 19 de mayo del corriente año, como

asimismo el modelo de proposición, estando todos ellos también expuestos en la Jefatura del Detall durante los días y horas laborables.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del día 2 del mes de julio próximo.

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de junio de 1943.

3.445-O

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Jefatura de Obras y Transmisiones Concurso

Para la reconstrucción del Cuartel de la Guardia Civil de Costas, en Fuerte Ciudad (Cádiz), con presupuesto que asciende a 186.673,56 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios. Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todas o partes de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Comandancia de Costas de Cádiz o en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras y Transmisiones), Guzmán el Bueno, número 122, hasta el día 8 del próximo mes de julio.

Los pliegos de condiciones y proyectos estarán a disposición de los concursantes en las dependencias antes mencionadas.

La oferta se formalizará con arreglo a lo que se indica en el pliego de condiciones generales.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 19 de junio de 1943.—El Coronel Jefe de E. M., Julio Guerra Calero.

3.444-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Adelaido Rodríguez Hernández-Avilés.

Objeto: Electrificación de los servicios de la finca «Torriquem», en el término municipal de Noblejas.

Potencia a transportar: 100 K. V. A. Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 7 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

669-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Ampliación de industria

Peticionario: Electra de Burgos, S. A. Objeto: Línea de 13,8 K. V. transformación y red en Burgo de Osma.

Producción: Distribución de 100 K. V. A.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (N. Rabal, número 5, primero).

Soria, 15 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz Repiso.

667-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nuevas Industrias

Ampliación

Peticionario: Don Clemente García Sierra.—La Raya.

Objeto ampliación: Instalar un motor de 63 H. P. 220, en su molino de pimentón, accionado por fuerza hidráulica.

Producción: 1.500 kilogramos de pimiento molido en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos en esta Delegación, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 14 de junio de 1943. El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

668-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Mejora de industria

Interesado: Cremades Morales y Compañía, S. L.

Emplazamiento: Calle Parrilla, número 2, Granada.

Objeto de la petición: Instalar, en su fábrica de alpargatas con piso de goma, la siguiente maquinaria: Un cilindro mezclador, de 800 por 370 mm.; una budinadora; un auto-clave y una prensa hidráulica especial para regenerado. Toda ella de procedencia nacional.

Lo que se hace público para conocimiento de todo el que se considere afectado por el proyecto en cuestión, a fin de que presenten los escritos de oposición que estimen procedentes o las propuestas de suministro de maquinaria, para las casas constructoras, en ejemplar

duplicado y reintegrado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Granada, 31 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
671-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Grupo 1.º.—Apartado b)

Peticionario: Don Juan Gañán Hernández.

Domicilio: Oliva de la Frontera.

Lugar de situación de la industria: Oliva de la Frontera.

Objeto: Instalación de un motor eléctrico de 50 H. P. en su fábrica de harinas, en sustitución de otro a gas-pobre, de igual potencia, que continuará montado como grupo de reserva.

Producción: No varía su capacidad, ya que sólo se trata, como antes se dice, de la instalación de un motor eléctrico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 29 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
670-O

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Secretaría General

Creada por acuerdo de la Junta de Gobierno la plaza de Jefe del Servicio de Autopsias en la Facultad de Medicina, se anuncia a concurso para su provisión, con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Estará dotada con la gratificación de 3.000 pesetas anuales, con cargo al presupuesto de la Universidad, y podrán aspirar a ella los que ostenten el título de Licenciado en dicha Facultad.

Segunda. Será obligación del Jefe del Servicio de Autopsias atender, no sólo a su práctica y confección del protocolo, sino efectuar todos los estudios microscópicos necesarios para el recto establecimiento de diagnóstico. Es obligación también la de atender durante todo el año el Servicio, sin concretarse al período universitario, pudiendo disfrutar de un mes de vacación durante el mismo.

Tercera. El Jefe del Servicio de Autopsias estará a las órdenes directas del señor Catedrático de Histología y Anatomía Patológica, a cuyas enseñanzas queda adscrito, orientando la marcha del servicio según las indicaciones de aquél.

Cuarta. Los concursantes deberán acreditar cuantos méritos juzguen oportunos para valorar su personalidad, tanto de tipo político y militar como profesional. Las instancias deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Rector y presentadas en la Secretaría General de la Universidad, Negociado de Medicina, en el plazo de sesenta días sin interrupción, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Quinta. Transcurrido dicho plazo, se constituirá un Tribunal, presidido por el señor Decano, el Catedrático de Histología y Anatomía Patológica y el Auxiliar de la cátedra (que actuará como Secretario), para valorar los méritos y designar el elegido. Caso de que el Tribunal lo juzgue oportuno, podrá efectuar las pruebas de tipo práctico que estime convenientes.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se anuncia para general conocimiento.

Valladolid, 15 de junio de 1943.—El Secretario general, Francisco Martín Sanz.—V.º B.º, el Rector (legible).
3 447-O

ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA

Distrito Universitario de Madrid

A los efectos prevenidos en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1932, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16, se hace público que don Manuel Morales Beañez, natural y vecino de Villacañas (Toledo), ha promovido ante esta Escuela expediente en solicitud de duplicado de su título de Veterinario, expedido el 23 de octubre de 1935, por extravío del original.

Cuantos deseen formular reclamación acerca de la petición mencionada podrán dirigirse a esta Dirección, en término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 27 de mayo de 1943.—El Director, Victoriano Colomo.

2.528-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Lérida

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 942, 1.771 y 12.529 de pesetas nominales 12.500, 12.500 y 10.000, en Deuda 4 por 100 Interior los dos primeros y 4 por 100 Amortizable emisión 1935, el último, expedidos por esta

Sucursal en 17 de octubre de 1903, 25 de febrero de 1909 y 14 de noviembre de 1935, respectivamente, a nombre de don Mariano Castro Bordás, los dos primeros, y de don José Castro Bordás, propietario, y doña Antonia Miralbes Citler, el último se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Lérida, 20 de junio de 1943.—El Secretario, J. Arranz.

2.534-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Por haber sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 17.979, expedido por este Banco a 13 de enero de 1930, a favor de doña María Benet Guarch, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Barcelona, 16 de junio de 1943.—La Dirección.

2.542-P

«LASICAL», S. A.

Madrid

Desde el día primero de julio próximo serán satisfechos los cupones de las obligaciones de esta Sociedad, números 25, 26, 27 y 28, a razón de diez pesetas por título, impuestos a cargo de los obligacionistas. Por lo tanto, a percibir, ocho pesetas netas por cupón.

En el sorteo últimamente realizado para amortización de obligaciones les correspondió serlo a las cincuenta siguientes:

Números 1.081 al 90, 1.391 al 1.400, 2.591 al 2.600, 2.961 al 70 y 3.421 al 30.

El reembolso de estas obligaciones, a razón de 495 pesetas por título, puede hacerse efectivo desde el día primero de julio de 1943.

Los Bancos encargados de estas operaciones son:

En Madrid: El Banco de Bilbao, el Banco Español de Crédito y el Banco Mercantil e Industrial.

En Pamplona: El Crédito Navarro y La Vasconia.

En San Sebastián: El Banco de San Sebastián.

Madrid, 22 de junio de 1943.—«La Social», S. A.—C. Polo, Consejero-Delegado.

2 556-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Albocácer

Don Vicente Jorge y Ochoa, Juez de Instrucción de Albocácer y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada, núm. 379 de 1940, para hacer efectiva la sanción de pérdida total de bienes impuesta en expediente núm. 4.431, a Jaime Albella, vecino de Cuevas de Vinromá, pudiendo, todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del condenado, formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Albocácer, 22 de marzo de 1943.—El Secretario, Juan A. Segarra.—El Juez de Primera Instancia, Vicente Jorge y Ochoa.

12.492

Cádiz

En virtud de lo mandado por el Juez de Instrucción de esta capital en proveído de este día, dictado en cumplimiento a carta-orden del Tribunal Regional de Sevilla, hoy Audiencia Provincial de Cádiz, librada en el expediente núm. 494, seguido contra José Luis Serrano Salagarray, vecino que fué de Cádiz y últimamente de Madrid, en paseo del Prado, 13, se notifica por medio del presente a éste que, por providencia dictada por el aludido Tribunal Regional en 26 de septiembre de 1941, fué declarada firme la sentencia dictada en el expresado expediente, por

la que se condenó a dicho inculcado al abono de la sanción económica de setecientos cincuenta pesetas, requiriéndole para que, en el plazo de veinte días, haga efectiva la mencionada sanción económica o formule las peticiones y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, 13 de marzo de 1943.—El Secretario judicial, Julio Ruiz.—El Juez de Instrucción, Carlos S. de LaMadrid.

12.422.

En virtud de lo mandado por el Juez de Instrucción en proveído de este día, dictado en cumplimiento a carta-orden del Tribunal Regional de Sevilla, hoy Audiencia Provincial de Cádiz, librada en el expediente 3.107, seguido contra José Sánchez Pinazo, vecino que fué de esta capital, calle Bendición de Dios, 6, segundo, se notifica por medio del presente a éste que en la Secretaría de dicha Audiencia se encuentra de manifiesto, por término de tres días, el expediente antes expresado, por si desea instruirse en él y formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, escrito de defensa; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, 13 de marzo de 1943.—El Secretario judicial, Julio Ruiz.—El Juez de Instrucción, Carlos S. de LaMadrid.

12.424

En virtud de lo mandado por el Juez de Instrucción de esta capital en proveído de este día, dictado en cumplimiento a carta-orden del Tribunal Regional de Sevilla, hoy Audiencia Provincial de Cádiz, librada en el expediente 3.226, seguido contra Leopoldo Sánchez Pintad, vecino que fué de esta capital, calle San Salvador, 5, se notifica por medio del presente a éste que en la Secretaría de dicha Audiencia se encuentra de manifiesto, por término de tres días, el expediente antes expresado, por si desea instruirse en él y formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, escrito de defensa; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, 13 de marzo de 1943.—El Secretario judicial, Julio Ruiz.—El Juez de Instrucción, Carlos S. de LaMadrid.

12.425

En virtud de lo mandado por el Juez de Instrucción de esta capital en proveído de este día, dictado en cumplimiento a carta-orden del Tribunal Regional de Sevilla, hoy Audiencia Provincial de Cádiz, librada en el expediente 3.140, seguido contra otros y Manuel Esparragoza Rodríguez, se notifica al padre de éste, vecino que fué de esta capital, cuyo paradero se ignora, por odio del presente, que su referido hijo ha sido condenado a la sanción económica de cien pesetas; apercibiéndole que, de no verificar su presentación para hacer efectivo su pago, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, 15 de marzo de 1943.—El Secretario judicial, Julio Ruiz.—El Juez de Instrucción, Carlos S. de LaMadrid.

12.455

Caldas de Reyes

En el expediente que sigue el Juzgado de Instrucción de Caldas de Reyes contra Antonio Couto Braña, vecino de esta villa, se ha acordado que el inculcado haga efectiva la sanción económica que se le impuso, y que se haga saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de aquél, que deberán efectuar su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Caldas de Reyes, 15 de marzo de 1943.—El Secretario, Juan Díaz.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

El Juzgado de Instrucción de este partido, en pieza separada para hacer efectiva la sanción económica impuesta a Daniel Villaverde Fontemla, Francisco Sueiro Rodríguez, José Campos Terceiro, Serafín Rey Couso, Serafín Carballo Fuentes, Manuel Campos Loureiro, Demetrio Alonso Silva, Manuel Iglesias Torres y Faustino Rey Souto, vecinos de Cuntis, en este partido, en expediente que se les sigue, hacer saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de aquéllos, que deberán efectuar su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho y no podrán formular ulter-

rrior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Caldas de Reyes, 15 de marzo de 1943.—El Secretario, Juan Díaz.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

12.426 y 27.

Jerez de los Caballeros

Don Joaquín Garrido Masero, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Tribunal Superior hacer efectivas las sanciones impuestas a los inculpados que se mencionan, se pone en conocimiento de todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de aquéllos, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Manuel Mesa Maser, vecino de esta ciudad; expediente 409 de 1941.

Francisco Pérez Pimienta, vecino de Oliva de la Frontera; expediente 72 de 1940.

Jerez de los Caballeros, 18 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible). El Juez, Joaquín Garrido Masero. 2.505 y 6.

Puebla de Sanabria

Don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Instrucción de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Que en virtud de sentencia condenatoria dictada por el Tribunal Regional de Valladolid contra Agustín Madrigal Lozano y Mariano Estrada Estrada, vecinos de Muelas de los Caballeros, se tramita pieza separada de embargo para hacer efectiva la sanción económica impuesta a expresados inculpados, y cumpliendo lo mandado por la Audiencia Provincial de Zamora, he acordado publicar el presente haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculpados, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, en ninguna jurisdicción.

Puebla de Sanabria, 4 de marzo de 1943.—El Secretario, Jesús Herro.—El Juez, José Manuel Fernández de Blas. 12.457

Redondela

Don Juan Esteve Vera, Juez de Instrucción de Redondela y su partido.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes que se mencionan y que se instruyen en este Juzgado, se ha acordado, visto el ignorado paradero de los inculpados y de sus familiares, llamar y emplazar a unos y otros para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el mismo, a fin de ser oídos sobre los cargos que a los primeros se les imputan, y hacerles a unos y otros las prevenciones del artículo 49 de la Ley de 9 de febrero de 1939; con apercibimiento, si dejan de verificarlo transcurrido aquél, de sobrevenirles a los mismos cuantos perjuicios hubiere lugar en derecho:

Núm. 51 de 1942, contra Francisco Rivera Domínguez.

54 de 1942, contra Carlos Paratcha Vázquez.

53 de 1942, contra Claudio Otero Iglesias y José Ramón Amoedo.

Redondela, 15 de marzo de 1943.—El Secretario accidental, David Parado.—El Juez, Juan Esteve Vera.

12.431

Salamanca

Por el presente, se cita a los herederos de Antonio Luis Encinas Carcia, vecino que fué de Ledesma, para que, en término de cinco días hábiles, comparezcan ante la Audiencia Provincial de Salamanca, a fin de notificarles la sentencia dictada en el expediente 1.307, instruido contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se les tendrá por notificados.

Salamanca, 16 de marzo de 1943.—El Presidente, Humberto Llorente.

12.433

Sagunto

El Juzgado de Instrucción de Sagunto,

Hace saber: A todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculpados que se dirán, que deberán formular su reclamación ante dicho Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción:

Núm. 15, contra José Alcamí Báguena.

16, contra Joaquín Alegre Martínez.

17, contra Francisco Montón Inigo.

18, contra Angel Teresa Alcover.

19, contra Jesús Pérez Guardiola.

20, contra Vicente Salvador Clement.

21, contra José y Felipe Carreres Flores.

Sagunto, 15 de marzo de 1943.—El Secretario, Alfredo Ferrández.—El Juez (ilegible).

12.432 bis.

Vigo

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Instrucción número uno de Vigo.

Hago saber: A todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculpados que se mencionan, sancionados por el Tribunal Regional de La Coruña, formulen su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción:

Constante Caride Albizú, de veintidós años, soltero, herrador, hijo de Manuel y Rosa, natural de Tameiga, vecino de Cabral, y Alfonso Reigosa Subiela, de cuarenta y dos años, casado, mecánico, natural de El Ferrol del Caudillo, vecino de Lavadores (Vigo).

Secundino Ronco Alonso, de cuarenta y seis años, casado, marinero, hijo de Fernando y de Joaquina, natural de Morsadanes, vecino de Gondomar.

Avelino Alonso Rivas, de treinta y nueve años, casado, ex guardia municipal, hijo de Consuelo y de Manuel, natural de Devesa-Cerdedo, vecino de Teis.

Gerardo Rodríguez Barreiro, de cincuenta y cuatro años, casado, marinero, hijo de Urbano y de Manuela, natural y vecino de Bayona.

Manuel González Saray o Sarayba, alias «Neo», de cincuenta y tres años, casado, albañil, hijo de Juan y de Antonia, natural de Portugal, vecino de Gondomar.

Vigo, 26 de enero de 1943.—El Secretario, Emilio Carrascosa.—El Juez, Emilio Bartolomé Lojo.

12.435 a 39.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

JUZGADO GUBERNATIVO DE VALENCIA

Tercera relación de objetos recuperados

Edicto

Don José María González Díaz, Juez Gubernativo de la plaza de Valencia del Cid,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, apartados a) y b) del Decreto de 12 de diciembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26), se anuncia que en este Juzgado Gubernativo obran los siguientes objetos recuperados, que ostentan inscripciones, etiquetas, marcas u otros signos que facilitan su reivindicación, debiendo solicitarse dichos objetos por las personas o entidades que se consideren con derecho sobre los mismos, en el plazo de un mes, contando desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y con abono de una tasa del dos por ciento, en papel de Pagos al Estado, de conformidad con el artículo 33 de la Instrucción de 7 de agosto de 1939.

Los objetos de referencia son:

Número 115. Placa metal, con dedicación de la Imperial Ciudad de Toledo a don Venancio González Fernández.

Número 116. Libro de Honor del Real Cuerpo de Alabarderos, con autógrafos de Reyes y personalidades, en su estuche.

Número 117. Un cortapapeles metal y esmalte: en la hoja, la inscripción «Corina».

Número 118. Hucha de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, número 4.119.

Número 119. Dos colmillos de elefante a don Antonio Nombela Tomasich, la Guinea Continental, Bata, 15-9-933.

Número 120. Cuatro piezas de encaje con etiqueta «Ornamentos para iglesia». Casa Garín, Paz, 8, Valencia.

Número 121. Una pieza tela damasco con etiqueta comercial núm. 97.478. Limpio 15 metros, contra marca S. H.

Número 122. Trece aparatos multi-copistas marca «Reproductor España». Representante, Luis Escobar, Almirante Cadarso, 20.

Número 123. Una lápida de mármol negro para nicho, con inscripción «Don Ramón Ortiz Cuenca y doña Purificación Bau Martinas».

Las personas o entidades que durante el periodo rojo hayan sido despojadas de objetos cuyas características esenciales coincidan con las que anteriormente se expresan podrán comparecer en este Juzgado Gubernativo en el indicado plazo, exhibiendo, cuando proceda, un modelo de etiquetas que habitualmente utilizan para señalar o distinguir los objetos de su propiedad, y facilitando, en todo caso, los antecedentes necesarios para la perfecta identificación de los objetos que se propongan solicitar.

A tenor de lo dispuesto en el repetido Decreto de 12 de diciembre de 1942, los objetos enumerados que no se reivindiquen en el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, habrán de exhibirse en la Exposición General de objetos recuperados, cuya celebración ordena el artículo tercero de dicho Decreto, siempre que el valor intrínseco de los mismos exceda de 300 pesetas.

Dado en Valencia del Cid, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez gubernativo, José María González.—El Secretario, Felipe Ortuño.

4.076-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario «El Hogar Español», representada por el Procurador don Alejandro González Hernanz, contra don Fernando López Gras, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento nueve mil veinticuatro pesetas con quince céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura origen de los expresados

Un solar radicante en término de Vallecas, frente a la huerta de Pedro Burgos, con fachada a la calle de Dolores R. Sopena, señalada con el número 17 provisional, dentro del cual se está edificando, o se ha edificado ya, una construcción que comprende toda la superficie del solar.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de julio próximo, a las once de su mañana,

previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de ciento cincuenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. S. Arturo Rolán.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

2.529-A. J.

MADRID

Edicto

En los autos de procedimiento sumario que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10, de esta capital, Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador Sr. Padrón, en nombre de la «Sociedad Anónima Abonos Medem», para hacerse cobro de un préstamo de sesenta y dos mil setecientas setenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos, hecho a don Segismundo José Crispín y Crispín, en la escritura base de los mismos, por providencia de esta fecha he acordado sacar nuevamente en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son las siguientes:

1.º Un trozo de terreno a la izquierda del camino que de la Roda conduce a heredamiento de la Malena, siendo sus linderos: por Saliente, carretera de Sísante; Medioidía, Andrés Collado; Poniente y Norte, Elisa Berruga; su cabida, tres celemines, equivalentes a ocho áreas y setenta y seis centáreas en parte de dicho terreno, y en una extensión de quinientos cuarenta y seis metros

cuadrados se ha construido un almacén, compuesto de dos naves para abonos y el resto se destina a patio.

2.^a Una casa sita en la calle Grande Segunda, marcada con el número doce, de unos doscientos metros cuadrados de superficie; linda: por la derecha entrando, otra de herederos de Antonio Faura; izquierda, Miguel Lloréns, y espalda, casas de herederos de Faura y Lloréns.

3.^a Una tierra en el paraje de Tejáres de la Goleta, de caber siete celemines cebadales equivalentes a veinte áreas, cuarenta y tres centímetros y treinta y dos decímetros; linda, Mediodía, carretera de Minaya; Poniente, Francisco Aranda, y Norte y Saliente, camino de Villalpardillo; en parte de la superficie de esta tierra y en una extensión de trescientos cuarenta metros y medio cuadrados, se ha construido a dos plantas y descubierto un edificio destinado a estación o servicio de automóviles, camiones, etc., con sus correspondientes aparatos puestos en la misma con carácter permanente, uno marca «Cobox», automático, para gasolina, y otro de igual marca automático-eléctrico para Gas-Oil y otro a poste para agua y aire

Dichas fincas se encuentran situadas en término de La Roda (Albacete). Para su remate, se ha señalado el día 26 de julio próximo, a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicadas fincas salen a segunda subasta; la primera, en la suma de treinta mil pesetas; la segunda, en siete mil quinientas pesetas, y la tercera, en la de setenta y seis mil ciento noventa y nueve pesetas noventa y tres céntimos, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera; advirtiéndose que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad total por que dichas fincas salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones, saliendo expresadas tres fincas a subasta en un solo lote, no admitiéndose posturas que no cubran el total tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin tener derecho a exigir

ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a catorce de junio de 1943.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Juan A. Pacheco.

2.536.-A. J.

BARCELONA

Edicto

En los autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número cinco, promovidos por doña Carmen Lagarda Sancho contra ignorados herederos, sucesores o herencia yacente de don Manuel Moia Tarragó, vecino que fué de esta ciudad, de ignorado paradero y domicilio, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Juez señor Osorio: Barcelona, dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Por presentado el anterior escrito con los ejemplares de los periódicos que se acompañan, que se unirán a los autos, y no habiendo comparecido los demandados, ignorados herederos o sucesores o herencia yacente de don Manuel Moia Tarragó, se les acusa la rebeldía, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que la anterior, señalando para que comparezcan la mitad del término antes fijado (cinco días), con prevención de que, si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y se les dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados del Juzgado las sucesivas providencias que recayeran, expidiéndose al efecto edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y Diario de avisos. Lo manda y firma el expresado señor Juez; doy fe.—Osorio. Ante mí, Juan C. Villuendas.»

Y para que sirva de notificación, en forma a los demandados referidos, se expide el presente en Barcelona, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendas.

2.538-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo seguido por el

procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Martín E. Tomás Vilaseca, contra «La Redentora», Sociedad Cooperativa de Producción de Ladrillos y Artículos Similares, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la parte de finca objeto del procedimiento, que se describe así:

«Mitad indivisa de toda aquella extensión de terreno plantado de viña, radicado en el término municipal de esta ciudad, parroquia de San Ginés de Agudells, que resulta limitada: por el lado de Poniente, por la carretera denominada de Cornellá a Fogós de Tordera; por el lado de Norte, por la propiedad de don Hermenegildo Torrecasana, a partir de la citada carretera, y después por la propiedad de don Sebastián Martí Codola; por el lado Oriente, por la riera de Horta, y por el lado del Sur, por el torrente llamado de Casa Figuerola, que se une a la citada riera de Horta, de cabida cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a un millón doscientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y cinco palmos veintidós centímetros cuadrados.»

Valorada dicha mitad indivisa de finca en la suma de doscientas cincuenta y siete mil setecientas ochenta y siete pesetas.

El remate tendrá efecto el día 26 de julio próximo venidero, a las diez y media, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y se advierte a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse y deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro título.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate; y

Que para tomar parte en la subasta deberá acreditar previamente, todo licitador, haber depositado en la Caja General de Depósitos de ésta, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, el 75 por 100 del precio de valoración, o sea diecinueve mil, trescientas treinta y cuatro pesetas.

Barcelona, catorce de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial, José Dalmáu.

2.540.-A. J.

REINOSA

Don Gregorio Díez-Canseco y de la Puerta, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan antes de concurso de acreedores, voluntario, solicitado por doña Eulalia Bercedo Sánchez, por sí y en representación de sus hijos menores, vecinos todos de Villanueva de la Nía; habiéndose acordado en dichos autos la apertura de un concurso de dicha señora, por sí en la representación dicha, la cual está incapacitada para administrar sus bienes, haciéndose la prevención de que nadie haga pagos a la concursada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiéndose hacer éstos al depositario nombrado o a los Síndicos, luego que estén nombrados. Al mismo tiempo se hace saber que se ha acordado en providencia fecha catorce de los corrientes el señalamiento de la Junta de Acreedores para nombramiento de Síndicos del concurso, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de agosto próximo y hora de las once de su mañana, para cuya Junta se cita a todos los acreedores de la concursada, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, con la prevención de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la Junta se cerrará la presentación de acreedores, para el efecto de concurrir a ella, y tomar parte en la elección de los Síndicos, y los que se presentaren después, deberán hacerlo por escrito y serán admitidos, para los efectos anteriores del juicio.

Dado en Reinosa, a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Gregorio Díez-Canseco.—El Secretario, Ricardo García.

2.531-A. J.

BERMILLO DE SAYAGO

Don José García Aranda, Juez de Primera Instancia de Bermillo de Sayago y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de ausencia y administración de bienes instado por el vecino de Fermoselle Manuel Serran, Bernardo, mayor de edad, casado, labrador, haciéndose constar que los sobrinos del solicitante José y María Robles Serrano se hallan ausentes, en el extranjero, en ignorado paradero, desde hace más de quince años, sin que se tenga noticia de su existencia; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Bermillo de Sayago a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario habilitado, Ricardo Eleno.—El Juez, José García Aranda.

2.242-A. J. 2.º 23-6-943

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en los autos, que luego se dirán se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia.—En Zamora, a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido. Habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una como demandante doña María de la Predestinación Fernández Calvo, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Madridanos, representada por el procurador don Francisco González Baz y defendida por el Letrado don Zacarías Martínez Díez, y de la otra, como demandados, doña Avelina Cordero Calvo y su esposo, don Virgilio Sevillano, y don Manuel, don Felipe y don Rafael Hidalgo Cordero, mayores de edad y vecinos de Madrid, y el último de Madridanos, y en la actualidad en ignorado paradero el don Manuel Hidalgo Cordero; representado el don Rafael Hidalgo Cordero por el Procurador don Máximo Salvador Gómez, y defendido por el Letrado don Victoriano Velasco Rodríguez, y los demás con los estrados del Juzgado, mediante su rebeldía, sobre acción confesoria de servidumbre e indemnización de perjuicios, y... Fallo: Que estimando en parte la demanda inicial del presente juicio, debo condenar y condeno a los demandados en el mismo doña Avelina Cordero Calvo, don Virgilio Sevillano y don Manuel, don Felipe y don Rafael Hidalgo Cordero a que reconozcan a favor de la demandante doña María de la Predestinación Fernández Calvo, el derecho a pasar por la finca de los demandantes del pago de la huerta y las suertes del término de Madridanos, para labrar con una yunta la de la demandante de igual pago, y extraer de ella sus productos, imponiendo tal gravamen sobre el fundo de los demandados, con la obligación por parte de la demandante de abonar a los demandados el perjuicio que les ocasione este gravamen; absolviendo al demandado don Rafael Hidalgo Cordero de las restantes peticiones formuladas contra el mismo por la parte actora

en la demanda inicial del juicio. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en el mismo. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados doña Avelina Cordero y don Virgilio Sevillano, será publicada en edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, fijando otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que les sirva de notificación en forma, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martínez.—Rubricado.»

Concuerda con el original. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, doña Avelina Cordero Calvo, don Virgilio Sevillano y don Manuel y don Felipe Cordero Calvo, expido el presente en Zamora, a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Martínez.

2.530-A. J.

AVILES

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, por auto de esta fecha, dictado en virtud de escrito del Procurador don José González López, en nombre de la Comisión Liquidadora de la Sociedad Maribona y Compañía, de esta villa, promoviendo juicio declarativo de mayor cuantía contra la herencia yacente de don Félix Suárez Inclán y González Villar, representada por su viuda doña María Ruiz Castellanos y sus hijos doña Mercedes, doña Angeles, doña Isabel, don Félix, don Antonio, doña Concepción, doña Lucía, doña María Josefa, doña Julia y doña Teresa Suárez Inclán y Ruiz Castellanos, cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen, sobre reclamación de noventa y cuatro mil quinientas treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos e intereses legales; ha admitido dicha demanda, mandando sustanciarla en la forma establecida para el juicio declarativo de mayor cuantía y dar traslado de ella a los demandados, con emplazamiento, para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, a quienes se previene que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la firmo en Avilés a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2.533-A. J.

UBEDA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia interino de este partido, en providencia fecha de hoy, admitiendo a curso de demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Juan Ruiz Gómez, a nombre de doña María del Rosario Pérez de la Torre y de doña Francisca, doña Gloria, doña Alicia, doña Estrella y doña Rosario Crespo Pérez, contra los ignorados causahabientes de don Gonzalo Ruiz Poyatos, vecino que fué de Rus (Jaén), sobre cancelación en el Registro de la Propiedad de este partido de Ubeda de la hipoteca de seguridad o fianza hipotecaria constituida por don Pedro Crespo Terel y doña María del Rosario Pérez de la Torre, a favor de don Gonzalo Ruiz Poyatos, sobre dieciséis fincas del término de Rus, por la cantidad de ochenta mil pesetas; emplazo por esta cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Jaén, a los ignorados causahabientes de don Gonzalo Ruiz Poyatos, demandados, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; y se les advierte que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría, a disposición de ellos.

Ubeda, catorce de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. H., Manuel López.

2.541-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

2.533

HEREDIA HEREDIA, (a) «Ramplín». Cándido; hijo de Melchor y Trinidad, natural de Fuente del Rey, casado, de 51 años, del campo y vecino de Almería, domiciliado en el barrio de las Palomas, y

CAMPOS SALGUERO, Manuel; hijo de Antonio y Dolores, natural de Málaga, casado, de 40 años, cesterero, vecino de Almería, ambos en paradero ignorado; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla, en término de diez días, para constituirse en prisión, en causa 54 de 1941, sobre hurto.
12.334.

2.534

MORENO, José; y MOLINA, Francisco; sin demás circunstancias, al parecer gitanos, de los que se desconoce paradero; comparece en el Juzgado de Instrucción de Chinchilla, en término de diez días, al objeto de ser reducidos a prisión, acordada en causa 24 de 1940, sobre robo de caballerías.
12.335.

2.535

PARAJES CASTRO, Honorato; de 23 años, natural de Almende (Lugo); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Fraga, en término de diez días, a responder de los cargos que se le hacen en sumario 31 de 1942, sobre sustracción de una cartera que contenía 2.000 pesetas, el cual desapareció del pueblo de Torrente de Cinca, el día 21 de noviembre de 1942, con rumbo desconocido, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.
12.337.

2.536

ECHEGOYEN HERRERA, Juan Manuel; de oficio cartero, domiciliado últimamente en Cenicero; procesado por el Juzgado de Instrucción de Logroño, en causa 330 de 1942, por malversación; comparecerá en dicho Juzgado, en término de diez días, para ser reducido a prisión provisional.
12.338.

2.537

GARCIA PEREZ, (a) «Rizao», Francisco; natural de Mazaros (Murcia), casado, marmolista, de 51 años, hijo de Miguel y de Cecilia, domiciliado últimamente en Barcelona, Correos Viejos 10; encartado en el expediente número 1 de 1940, por aplicación de la Ley de Vagos, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral de Murcia; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.
12.340.

2.538

HERNANDEZ HERNANDEZ, (a) «el Atrevido», Antonio; natural de Cañiles (Granada), casado, de 65 años, hijo de Ignacio y de Justa, domiciliado últimamente en Cañiles, penado en causa 33 de 1935, por robo y homicidio, seguida en el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia; comparecerá ante la Audiencia Provincial de dicha ciudad, para constituirse en prisión, a cumplir la pena que le fué impuesta.
12.341.

2.539

MARCO SUESTA, Santiago; de 30 años, casado con Isabel Arcusa, mecánico, hijo de Elías y de Antonia, natural de Alcalá de la Selva (Teruel), vecino de Manresa, torre «Santa Teresa», el cual en 8 de octubre de 1941, se trasladó a Valencia, calle Músico Peiró, 9, portería; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa, para constituirse en prisión, decretada por la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, en sumario 113, rollo 3.511, de 1941, sobre hurto.
12.343.

2.540

FARRAS LLENAS, José; de 34 años, mecánico, casado con María Flores, hijo de Ramón y Dolores, natural de Balsareny y vecino de Puigreig, domiciliado en la Colonia Vidal, el cual en 4 de octubre de 1941, trasladó su residencia a Gavá, San Felix de Llobregat, calle San Pedro 28, primero, primera; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa, para constituirse en prisión, decretada por la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, en sumario 123, rollo 4.131, de 1941, sobre hurto.
12.344.

2.541

FERNANDEZ HERRADON, Sixto; hijo de Cándido y de Julia, natural de Madrid, casado, de 42 años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 400 de 1941, por falsedad y abandono; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.
12.345.

2.542

PARDINAS VAZQUEZ, Benito; de 25 años, soltero, más conocido por el hijo del Molinero, natural de San Andrés de Foz, municipio de Ferrela del Valle de Oro (Lugo), mecánico electricista, sin domicilio conocido; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense, dentro del plazo de diez días, para ser indagado y constituirse en prisión por dependencia de los sumarios 1, 2, 8 y 9 de 1943, sobre hurto.
12.348.

2.543

JIMENEZ JIMENEZ, Alfonso; de 20 años, soltero, gitano, ambulante, hijo de Alfonso y de Juana, de ignota naturaleza y vecindad; procesado en causa 297 de 1941, del Juzgado de Instrucción de Pontevedra; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de Pontevedra.
12.350.

2.544

ZUGAVIDE MAC DONAL, Emilio; de 21 años, hijo de Justo y María, soltero, natural de Valparaíso (Chile), conductor, domiciliado últimamente en Bilbao, del que se ignora paradero; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, a fin de ingresar en prisión.
12.351.

2.545

CORONA GONZALEZ, Francisco; de 30 años, soltero, chapista, hijo de Valeriano y de Juana, natural y domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 280 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, a constituirse en prisión.
12.352.

2.546

GABARRI GONZALEZ, (a) «Chata», Isabel; natural de Valencia, viuda, sus labores, de 26 años, hija de Juan y de Juana, domiciliada últimamente en Almedijar (Castellón), hoy en ignorado paradero; procesada en causa 52 de 1941, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.
12.355.

2.547

LOPEZ MARQUEZ, José; de 29 años, hijo de Antonio y Rosario, soltero, jornalero, natural y vecino de Sevilla, calle Sol, 68; procesado, por hurto, en sumario 451 de 1941; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla, dentro del término de cinco días o se constituirá en prisión.

12.356.

2.548

GUILRAO GARCIA, Juan Miguel; hijo de Juan y de Rosa, de 19 años, natural de Taberna, partido de Velez Rubio (Almería), soltero, jornalero vecino de Sabadell, domiciliado últimamente en Buenavista, 54 y hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, decretada por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, en sumario 101 de 1941, por robo.

12.357.

2.549

MANGRANE TORRELL, Ramón; hijo de Pablo y Teresa, de 27 años, natural de Alcover, partido de Valls (Tarragona), casado, vaquero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Cadena, 6 bis, primero primera, y hoy de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, decretada por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, en causa 261 de 1941, sobre hurto.

12.358.

2.550

CUENCA PARIS, Ignacio; de 30 años, soltero, portuario, domiciliado últimamente en Mazarrón, natural de Almería;

MIRALLES GARZON, Mauro; de 32 años, soltero, natural de Valencia, ebanista, y

MOYA ZAPATA, Juan; de 28 años, casado, jornalero, natural de Almería, y domiciliado últimamente en Mazarrón; procesados en causa 120 de 1938, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Totana; comparecerán en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

12.359.

2.551

TRIVES MARTINEZ, Rafael; natural de Alcoy (Alicante), soltero, barbero, de 27 años, domiciliado últimamente en Alicante, calle Benito Pérez Galdós, 22; procesado en causa 20 de 1939, por lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción de Totana; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

12.360.

2.552

MUR SANCHEZ, Guillermo; natural de Mazarrón, casado, jornalero, de 24 años, hijo de Guillermo y de Josefina, domiciliado últimamente en Mazarrón, calle José Antonio, 31; procesado en causa 41 de 1942, por hurto seguida en el Juzgado de Instrucción de Totana; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

12.361.

2.553

JIMENEZ PEÑA, Francisco; de 28 años, soltero, natural de Adamuz, hijo de Antonio y Ana, industrial, domiciliado últimamente en Madrid, en la actualidad en paradero ignorado; com-

parecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valencia de Alcántara, para constituirse en prisión, acordada en el sumario 14 de 1942, por estafa.

12.362.

2.554

VIVERO ALONSO, David; de 17 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Lagoa Alfoz, últimamente domiciliado en Orol, partido de Vivero, hijo de Pedro, y su madre ausente; procesado en sumario 5 de 1943, sobre robo, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vivero, para constituirse en prisión.

12.363.

2.555

MUNOZ RODRIGUEZ, Francisco; natural de Aguilas, casado, fotógrafo, de 28 años, hijo de Pedro y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, calle Joaquín Costa, 47, quinto; procesado en causa 143 de 1942, por abandono de familia, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia; comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

12.364.

2.556

BARBERO TORRES, Francisco; natural de Valencia, casado, mecánico dentista, de 30 años, hijo de Pedro y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, calle San Bult, 5, cuarta; procesado en causa 95 de 1942 por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia; comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

12.365.

2.557

GARCIA FERNANDEZ, Angel; de 17 años soltero, sin profesión, hijo de José e Isabel, natural y vecino de Peleagonzalo (Zamora), y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 42 de 1943, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Zamora, con objeto de constituirse en prisión.

12.369.

2.558

BUGALLO PEREZ, Ramón, de 30 años, hijo de Manuel y Aurelia, casado, dependiente, natural de Luarca y vecino de Plasencia; procesado en la causa 275 de 1942, sobre usurpación de funciones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Zamora, para ser reducido a prisión.

12.370.

2.559

VAZQUEZ VAZQUEZ, Alfonso; de 33 años, casado, jornalero, hijo de José y de Tomasa, natural de El Castillo de las Guardias (Sevilla) y avecinado últimamente en Santa Olalla del Cala (Huelva) y el cual estuvo trabajando hasta hace poco tiempo en las obras del Canal término municipal de Villaverde (Sevilla), y actualmente en ignomado paradero; procesado en el sumario 126 de 1941, por hurto, seguido por el Juzgado de Aracena; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, para ingresar en prisión.

12.401.

2.560

DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Casimiro; de 33 años, hijo de José y de María, natural de Portugal, y vecino de Alicante, calle Sargento del Río, 10; hoy de ignorado domicilio; compare-

cerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almazán, como procesado en causa número 52 de 1941, sobre violación, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12.402.

2.561

VALCARCEL PAZO, Gregorio; de 54 años, natural de Fuente del Maestre (Badajoz), con residencia en Talavera de la Reina, calle San Juan, 1; procesado en causa 1 de 1943, por robo; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arévalo, para constituirse en prisión.

12.403.

2.562

VALCARQUEL Mariano; de 36 años, soltero, hojalatero, natural de Avila, con domicilio en el barrio de las Vacas, 7, e hijo de Faustino y Consuelo; procesado en causa 1 de 1943, por robo, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arévalo, para constituirse en prisión.

12.404.

2.563

JULIO ROVIRA, de 69 años, casado, con Estrella Saes San Pedro, hijo de Francisco y de Carmen, vendedor, natural de Bujalance (Córdoba) y domiciliado últimamente en la Pañoleta (Sevilla), y

CANTERLA GARCIA, Manuel; de 26 años, soltero, hijo de Manuel y de Rafaela, natural y vecino de Hinojales, hoy en paradero ignorado; procesados en sumario 110 de 1941, por hurto de caballerías; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aracena, para constituirse en prisión.

12.405.

2.564

LUCENA CORDOBA, Juan Manuel; de 44 años, corredor de ganados, hijo de Manuel y de Remedios, natural de Aguilar de la Frontera, en paradero ignorado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Bujalance, dentro del término de diez días, para recibirle declaración en sumario número 8 de 1943, sobre abandono de familia, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

12.406.

2.565

CAMPOS RUBIO, Eduardo y José; de 18 y 17 años, respectivamente, solteros, hijos de José y de Francisca, naturales de Lopera y últimamente en Sevilla, en paradero ignorado; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Bujalance, en el término de diez días, para ser emplazados en el sumario número 69 de 1943, por hurto, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes.

12.407.

2.566

BEN-MAIMUN, Ben Mohamed; de 22 años, hijo de Maimun y de Aulsa, natural de Cabreriza Bajas, partido judicial de Méhilla, militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario 132 de 1942, por robo; de no comparecer será declarado rebelde.

12.408.

2.567

El Juzgado de Instrucción de Cala-mocha, ruega y encarga a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los seis jamones de diez kilos de peso cada uno y dos

brazuelos de peso de ocho kilogramos cada uno, que le fueron sustraídos a Vicente Carroquino Gómez de su domicilio del pueblo de Cutanda, el día 14 de enero de 1943 y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, acordado en sumario 2 de 1943, haciendo constar que los jamonos y brazuelos son del año corriente.
12.409.

2.568

VIROSTA PLANA, Leopoldo; de 43 años, viudo, vendedor ambulante, hijo de Antonio y de Felipa, natural de Benavente (Zamora), vecino que fué de esta ciudad, Borrallón, A. primer, hoy, en paradero ignorado; procesado en sumario 106 de 1940, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, para ser reducido a prisión.
12.410.

2.569

RANA, Juan; de unos 28 años, alto, moreno, que en unión de otro y en la noche del 17 al 18 de julio de 1941 se apoderó, en el sitio Carrascal, término municipal de Chiclana de la Frontera, de una mula propiedad de don Manuel Moreno Ortega; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Chiclana, para ser oído como inculcado en su marío 78 de 1941, por hurto.
12.411.

2.570

FIGUEIRAS RAMIÑO, Andrés; de 33 años, casado con Eugenia Sentión Aresbño, natural de Puebla del Caramiñal, partido de Noya (La Coruña); de estatura alta, color rubio, y complexión delgada; hoy en paradero ignorado, fotógrafo o vendedor de ampliaciones fotográficas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Muros, dentro del término de veinte días, a fin de ingresar en prisión.
12.414.

2.571

MARTINEZ TERRAZAS, Gerardo; de 21 años, soltero, mariner, natural y vecino últimamente de Astillero; procesado en sumario 183 de 1941, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, en Santa Lucía, 36, primero, a constituirse en prisión.
12.415.

2.572

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Valladolid interesó de la Policía judicial la busca y ocupación de una gabardina de caballero, de color claro, con forros de seda color beige, en buen uso y con un pequeño cosido en la parte baja de la hombrera derecha, y un reloj de oro para caballero marca «Alcón», de pulsera, con la correa color gris algo deteriorada, todo lo cual fué sustraído en la tarde del 16 de marzo de 1943 a María Solís Carbajal en su domicilio de Valladolid, paseo de San Vicente, 32, 2.º izqda., poniéndolo a disposición de dicho Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallen, de no acreditar su legítima adquisición, acordado en sumario 95 de 1943, sobre robo
12.416.

2.573

DE ROCHA GUILMERANS, Avelino Antonio; hijo de Juan y de María, de 19 años, natural y vecino de Portugal, domiciliado últimamente en Vigo, comparecerá en término de diez días ante

el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo, para constituirse en prisión, en causa 20 de 1940.
12.418.

2.574

HERNANDEZ TAMAME, María; de 23 años, hija de Pedro y de Atanasia, soltera, natural y vecina de Cubo del Vino, partido de Fuentesauco (Zamora), sus labores, con instrucción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora, al objeto de constituirse en prisión, decretada en causa 122 de 1941, por robo
12.419.

2.575

GUIRAO, José María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Rosal, 48, 3.º, 2.ª; procesado, en causa 341 de 1942, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 14 de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde
12.441.

EDICTOS

2.576

Don Ramón Rey García, Oficial Segundo de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina, interino, de Avilés, Juez Instructor del expediente que se cita.

Hago saber: Que el día 18 del pasado mes de marzo fué hallado en el mar, por la tripulación del vapor de pesca «Astigarraga C», un bote de madera, pintado de gris, sin marcas ni folio alguno, de las características siguientes: eslora, 5,60 metros; manga, 1,78; puntal, 0,67 metros; le falta el branque y tiene desperfectos en las bancadas de popa y proa.

Las personas que se crean con derecho a la propiedad del mismo pueden reclamarlo a medio de escrito, dirigido al Juzgado Instructor del expediente o por comparecencia ante el mismo, dentro del término de treinta días.
Avilés, 30 de abril de 1943.—El Juez Instructor Ramón Rey.
3.535.

2.577

Don Antonio Fernández Castelló, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeiras.

Para general conocimiento y circulación, por el presente hago saber:

Que ignorándose el paradero actual de la embarcación denominada «Dambubio Azul», folio 1.027, de la tercera lista, de la matrícula de Alicante, que en 4 de marzo último salió para la pesca del puerto de Tánger, se invita a cuantas personas puedan aportar datos o informes sobre ello para que se presenten ante las autoridades de Marina de los puertos del litoral y el de Marruecos y depongan sobre este particular.

También se les ruega a dichas superiores autoridades la remisión de informes a este Juzgado, como asimismo sus gestiones.

Algeiras, 13 de abril de 1943.—El Capitán Juez instructor, (ilegible).
3.536.

2.578

EL SOLDADO 6.º clase del Grupo 8-G.18 del Aeródromo de Alfamen (Zaragoza); que el día 18 de marzo de 1939 conduca una camioneta perte-

ciente a dicho Grupo, desde el Aeródromo de Barcelona y que en un cruce próximo a Molins de Rey, carretera general de Zaragoza a Barcelona, volcó, resultando lesionado el Alférez observador del mismo Grupo don Luis Pratmors Perera; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Capitán don Jesús Alvarez Pérez, Juez Militar Permanente número uno de Barcelona, rambla Santa Mónica, 29, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas que con el número 333 se instruyen por los hechos indicados, y, caso de hallarse ausente de esta plaza, manifestará directamente o por conducto de sus superiores su nombre y domicilio.

Barcelona, 1 de mayo de 1943.—El Capitán Juez Instructor, Jesús Alvaréz.

3.550.

2.579

GAVILAN, Enrique; soldado o paisano, y

ABANCO Feliciano; ambos de 21 años, los cuales en marzo de 1939 eran aspirantes de ingreso en el Tercio de Requetés de Vizcaya, perteneciente a la fuerza de ocupación de Barcelona, y que hallándose haciendo instrucción fueron heridos por arma de fuego al dispararse la pistola al requete Antonio Montaña Morales; comparecerán en el Juzgado Militar Permanente número uno de Barcelona, sito en rambla de Santa Mónica, número 29, segundo, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas número 341, que por tales motivos se instruyen, y para que sean reconocidos de las lesiones que sufrieron.

Barcelona, 11 de mayo de 1943.—El Capitán Juez Instructor (ilegible).

2.580

Don José A. Urizar Arriandiaga, Oficial Primero de la R. N. M., Juez Instructor, nombrado para instruir expediente de salvamento del motovelero «Cala Mondragó», folio 79 de la segunda lista de Palma, con motivo de su embarrancamiento en la playa de Torre de la Sal (Castellón). Ocurrido el día 15 del actual.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintidós del Título Adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, y a fin de que los interesados puedan alegar durante un término de treinta días, por medio de escritos dirigidos al Instructor, o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga, se va a dar comienzo a la incoación del expediente que al principio se reseña.

Castellón de la Plana, 25 de mayo de 1943.—El Juez Instructor, José A. Urizar Arriandiaga.

3.569.